

SUSCRICION.

En Madrid: Librerías de Vinda de Paz, frente á San Felipe el Real; Villacal, frente al buzón de Correos; y en la Redaccion. En las Provincias: en las Administraciones de Correos y principales librerías.

El Hablador.

PRECIO.

Madrid: Un mes, 10
Provincias, franco de
porte: Un mes. 12
Tres id. 36
Seis id. 70
La redaccion está en la
calle de las Huertas número 9, cuarto principal.

ISABEL SEGUNDA. CONSTITUCION DE 1837. REINA GOBERNADORA.

MARTES 28 DE NOVIEMBRE DE 1837.

Ayer ofrecimos poner en noticia de nuestros lectores los últimos acontecimientos de Pamplona.

A las diez de la mañana del 16 han sido llamados á la ciudadela doce curas y este dato ha sido el único por donde se ha enterado la catástrofe de hoy. A las dos de la tarde se ha tocado llamada y tropa y han formado las de la division en la salida de la ciudadela para la plaza un cuadro en el que se ha presentado el piquete con 6 reos, á saber don Leon Iriarte, el comandante Barricat, un joven sargento graduado abijado del primero, dos sargentos de caballería y otro de infantería; y despues de las formalidades de ordenanza han sido todos seis fusilados á la hora de las tres y media en punto, sin haber ocurrido mas de particular que el haber dicho Barricat cuando le leian la sentencia (colocado en el sitio de la ejecucion) que todo era mentira, y que no habia hecho mas el conde de España que lo que se hacia con él, que habiamos vuelto al tiempo de Calomarde.

Idem 21. Acabamos de recibir la orden general del ejército que insertamos á continuacion.

Orden general del 16 de noviembre de 1837 en Pamplona.

SOLDADOS: El día de hoy ha sido uno de los mas terribles de mi vida. El rigor de la ley no ha podido menos de aplicarse á los delincuentes, pero mi corazón lamentará su extravío. Como hombre amante de sus semejantes he padecido cuanto una alma sensible es capaz de sentir. Como primera autoridad del valiente, del constante, del virtuoso ejército, me ha sido forzoso obrar en justicia para vindicar el honor del mismo ejército, acrisolar su honradez, ostentar á la faz del mundo su disciplina y aplacar los manes de ilustres guerreros cuya vida salva en los combates contra el bando carlista, fue inmolada por viles asesinos agentes del mismo bando.

Un anciano general, el virtuoso conde de Sarsfield, que acreditó su

fidelidad á nuestra augusta Reina y tremoló el primero el pendon de la libertad del suelo español. Un coronel, el patriota Meadivil, que desde el momento en que fue alzado el grito de insurreccion en las provincias, lo combatió audaz y valiente, fueron alevemente sacrificados por hombres testigos de sus virtudes militares; pero que sin apreciarlas ni seguirlas, su ambicion les cegó hasta el estremo de procurar un triunfo á nuestros encarnizados enemigos siendo instrumentos de los promovedores del desorden.

Soldados: recordad mis palabras cuando el 13 de este mes os reuní en el glasis de la ciudadela de esta plaza. Allí os enteré del objeto de la formacion. Mi dolor se templó recordando tambien el entusiasmo de que os vi poseidos al saber que se trataba de purgar un crimen que empañaba vuestro lustre; y si en Miranda de Ebro disteis el primer paso; quién con el segundo dudará de la inimitable disciplina del ejército que mando? Muchas coronas ornan vuestras frentes; pero las que habeis adquirido contribuyendo al castigo de las sediciones militares, serán envidiadas de propios y extraños: los rebeldes perderán su esperanza de triunfar viendo desaparecer el germen de la discordia; y los viles promovedores de ella, temblarán hasta en los lóbregos recintos desde donde han dado impulso á los puñales homicidas.

Compañeros de glorias y de fatigas: habeis presenciado hoy las terribles consecuencias de tales sugestiones. El delito ha sido castigado, y ojalá que cinéndose todos al puntual cumplimiento de sus deberes, no vuelva á presenciarse semejante escena. Pero á fin de que quede sellada en vuestros nobles pechos, he creído conducente dar publicidad á la sentencia pronunciada por el consejo de guerra de oficiales generales, cuyo tenor es el siguiente:

SENTENCIA. "Seguidamente hallándose reunido el consejo de señores oficiales generales en la forma y sitio

que queda espresado en la diligencia de convocacion que precede, el señor don Ramon de la Rocha, juez fiscal hizo relacion al consejo de los documentos insertos anteriormente relativos á las desagradables ocurrencias acaecidas en los Cizures y en esta plaza los dias veinte y seis y veinte y siete de agosto último por los batallones y escuadrones francos de Navarra: procediéndose incontinenti á la informacion verbal de estos hechos por los testigos que resultaron, y asimismo á las declaraciones de los que aparecieron culpables en aquellos; y visto cuanto resultaba por informacion, recoleccion y confrontacion, examinado todo detenidamente con la conclusion y dictámen del señor juez fiscal, declaró el consejo comprobada la sedicion que tuvo principio en los Cizures, pronunciada, sostenida y llevada á efecto por los enunciados cuerpos francos y por lo tanto comprendidos en el artículo 26 tit. 10 del trat. 8º de la ordenanza general; pero deseando al propio tiempo el consejo conseguir los efectos de la saludable aplicacion de la ley que con imperio reclama la vindicta pública sin los horrores que necesariamente habria de ofrecer un crecido número de victimas, creyó deber limitar la última pena á los que apareciesen mas criminales.

En su consecuencia, oidos los descargos de los acusados y las defensas de sus Procuradores, ha condenado el consejo y condena á los siete sargentos José Baranguan, Hipólito Chate-lain, Francisco Ordunar, Manuel Valero, Rufino Rubio, Mariano Lopez y Lucas Villagarcía á ser pasados por las armas por unanimidad de votos por resultar como motores principales de la sedicion en el hecho de haberse constituido en comision y presentado las proposiciones que aparecen firmadas por los mismos en el documento inserto anteriormente con el número tercero; mandando que sufran aqui la pena Chatelain, Valero, Lopez y Villagarcía que se hallan presentes; que con respecto á Rubio que se encuen-

tra en Sangüesa se pase requisitoria á la autoridad competente para que sea aprehendido y ejecutado, y que lo propio se verifique en cuanto á Beranguan y Orduñar que han desertado de las filas.

Asimismo condenó y condena al sargento 2.º graduado de 1.º del primer batallón de tiradores, Domingo Lamarca, á la propia pena de ser pasado por las armas por la circunstancia agravante de haber tenido en prision al gefe y oficiales de su cuerpo. A la misma pena condenó á los sargentos de estos cuerpos que se hallen prófugos, así por los muy graves cargos que contra ellos resultan de las declaraciones recibidas, como por que con haber desertado después de las ocurrencias del 26 y 27 de agosto, han aumentado el número de crímenes, y en cuanto á los demás sargentos de estos cuerpos francos que se hallan presentes ó que se han ausentado con licencias ó comisiones después del suceso, y tuvieron parte en la sedición, los condenó á ser diezimados para que sufran la pena de muerte, y á cuatro años de presidio á los que no les quepa aquella suerte. A los cabos, cornetas, tambores y soldados de los referidos batallones y escuadrones que tomaron parte en la sedición, los condenó y condena á que continúen sus servicios en la guarnición de la plaza de Ceta durante la guerra, entendiéndose esta sentencia con los presentes y ausentes.

Resultando que el coronel don Leon Iriarte se presentó poco después de pronunciada la sedición en Cizur menor, y que lejos de tomar medidas para cortarla en su origen, ni haber dado aviso alguno á las autoridades de la plaza de Pamplona para evitar la entrada de los sediciosos en ella, y los males que se siguieron, vino á la cabeza de los batallones espontáneamente y en plena libertad, apareciendo en este hecho contra él el grave cargo de haber entrado en la Plaza y ocupádola con fuerza armada; considerando asimismo por las declaraciones contestes que se comprometió bajo su firma á seguir y llevar á efecto la conspiración que tenía por objeto la independencia de Navarra cuyo documento confesó el mismo Iriarte haber firmado aunque alegando ignorar su contenido; y por último apareciendo probado igualmente que dicho gefe ejercía libremente su autoridad dentro de la Plaza, siendo obedecido de los cuerpos de su brigada y que sin embargo no solo no tomó providencia alguna para evitar la desastrosa muerte del general conde de Sarsfield y coronel Mendivil, sino que según la declaración del oficial que tenía en prision al espresado general, preguntándole al pasar por allí lo que debería hacer, le

contestó hiciera lo que los sargentos le digesen; el consejo en vista de todo le condenó y condena á ser pasado por las armas.

Igualmente condenó y condena á la propia pena al comandante del 2.º batallón de tiradores D. Pablo Barricat por resultar justificado: 1.º, que se mantuvo al frente de su batallón cuando se pronunció la insurrección, y que en vez de contenerla, continuó á su cabeza y vino con él á Pamplona: 2.º, que en el camino á esta plaza dirigió la voz á los insurreccionados diciendo, que el gefe y oficiales del primer batallón (que por no querer seguir á los sublevados habían sido arrestados y los condujeron á Cordóvilla donde habían solicitado ir), debían seguir la suerte de los soldados ó ser fusilados, de lo que resultó que instigados por los sargentos, é intimidados por amenazas tuvieron que ponerse al frente de sus compañías: 3.º, que fue el primero que firmó la relación de su batallón inserta con el número seis de las que se comprometieron á proclamar la independencia de Navarra: 4.º que hizo destacar el piquete que arrestó al general Sarsfield: 5.º y último que aconsejó en Lombier á varios sargentos que se fugasen para eludir el castigo de sus crímenes que presumían por la venida del Excmo. Sr. general en gefe.

Asimismo ha condenado y condena el consejo, á los oficiales del espresado segundo batallón de Tiradores de Navarra á ser privados de sus empleos y sufrir cuatro años de presidio, contando en esta sentencia no solo á los que se hallaban en el batallón en el momento que se pronunció la insurrección en los Cizures, sino también á los que se le unieron en la plaza de Pamplona; y comprendiendo igualmente en ella al capitán del propio batallón don José Zabala, que siendo secretario del coronel don Leon Iriarte, siguió constantemente con él á los sediciosos.

Y por último, ha condenado y condena el consejo á los gefes y oficiales del primer batallón de Tiradores y escuadrones francos de Navarra á dos meses de arresto en un castillo por no haber tenido la energía suficiente para hacer frente á la sedición en el momento que se pronunció, ni cuando los constituyeron en prision.

Cuyas sentencias y fórmulas seguidas en todo el discurso de este juicio interrumpido solo por la necesidad de evacuar algunas citas y de suspender para este efecto la reunión del consejo ha merecido la conformidad del señor Asesor don Anacleto Buelta, auditor de guerra de este virreinato y capitán general que se halló presente á todos sus actos. Pamplona catorce de noviembre de 1837.—El conde de Luchana.—Felipe Rivero.—Antonio Van-Halen.—Segundo Ulibarri.—Juan Socias.—

Pascual Churruca.—Fernando de Miranda, Soldados: cumplida, ejecutada la sentencia, solo me resta advertiros nuevamente lo que os manifesté en la orden general de 20 de octubre último en Miranda. Yo confío en que vivireis alerta para no dar oídos á los instigadores del desorden, y que si alguno bajo cualquiera máscara se introdujere entre vosotros para destruir los lazos de union y de disciplina, me lo denunciéis para que reciba al momento su merecido castigo.

Confiado en vuestra vigilancia, valor, sufrimiento y noble patriotismo, todo lo espero de vosotros para la libertad de la Patria, afianzamiento de la Constitución vigente y consolidación del Trono de ISABEL II. Vuestro general.—ESPARTERO

No hemos insertado la representación que nos han remitido de Málaga, dirigida por aquellos habitantes al digno general señor Palarea, por ser demasiado estensa y tener que ocupar nuestras columnas con otros asuntos de mayor interés. Sin embargo, podemos decir á nuestros lectores que la indicada esposición tiene muchísimas firmas, y entre ellas muy respetables, y de varios de nuestros amigos, que desean como nosotros se mantenga el orden, sin el cual no puede haber libertad.

No podemos menos con este motivo de elogiar la conducta del señor Palarea, que sin hacer verter sangre ha restablecido la confianza en los ánimos de los malagueños, y estamos persuadidos que un soldado veterano de la libertad sabrá conciliar las medidas necesarias para consolidar la tranquilidad pública con el respeto á la ley fundamental que nos rige.

De Barcelona dicen con fecha 14 del actual, que la Milicia Nacional, queda ya completamente organizada, que el 13 del corriente será revista por el capitán general, y que dentro de poco es probable que dé el servicio de plaza, añadiendo que la reforma de aquellos cuerpos era necesaria, y deseada por los habitantes pacíficos de tan vasta población.

La guarnición del pueblo de la Escala en el Ampurdan rechazó la facción de Tristany, compuesta de 5000 hombres, causándole 50 de pérdida entre muertos y heridos.

La columna del coronel Clemente se aproximó el 6 del corriente á la villa de Capellades que estaba amenazada por la facción de Urbistondo en número de 5000 hombres. Al saber éste cabecilla el movimiento de nuestras tropas se retiró, uniéndose con Zorrilla, y se ignora el rumbo que hayan tomado dichas fuerzas.

El día 2 llegó en el vapor el Mallorquien procedente de la isla de Mallorca un tal Marti, señalado como cómplice en el asesinato de D. Mariano Vchils.

—El día 15 del corriente fué invadida la villa de las Navas de san Juan por unos 40 facciosos de caballería al mando de Crejita, y se llevaron los fondos públicos, robaron hasta los pañuelos que tenían al cuello las mugeres y se llevaron al alcalde y dos rejidors. Este pueblo ha quedado abandonado á la rapacidad de los facciosos, desde que á él y á los colaterales sobre la línea de Sierra morena, les quitaron un destacamento, y si este invierno no le vuelven a poner, como cuando llueva hay que hacer la siembra y cojida de aceituna, quedan los pueblos sin hombres y aun sin mugeres y las partidas de la Mancha serán dueñas de ellos.

—Escriben de Momblan (Cataluña) que el 21, el destacamento de la Cornudella se halla sitiado desde la mañana de ayer por la facción del Elarch; llevan tres cañones, dos de carga y uno de á 12, que suelen ocultar tan pronto como nuestras tropas se aproximan. El brigadier Aerve que ha vuelto á tomar el cargo de la comandancia general es muy activo, se halla con su 4.ª division cerca de aqui, y es probable que haga levantar el sitio de Cornudella.

El Eco del Comercio de hoy trae los tres párrafos siguientes.

“Parece que la milicia nacional de Madrid piensa hacer un obsequio al señor Quiroga, su inspector general, en acción de gracias por la defensa que hizo de los milicianos que por haber estado con las armas sirviendo á la patria han sido excluidos del voto activo en las elecciones de esta provincia. S. E. votó cerradamente por el dictamen en todas sus partes, hasta en la reprobada por el Senado.

“Las cruces de Isabel la Católica crecen como la gracia del señor. Ya se ha mandado dar una por compañía, y hacerla estensiva á ciertas clases no comprendidas en el afortunado decreto del ministro Fernandez del Pino.

“Parece que piensan reclamar su parte también los mozos de las compañías, baterías y escuadrones.—No hay que apresurarse, que para todos habrá.”

—Con fecha 17 escriben de Cadiz que habían aparecido varios pasquines que decían: “La milicia nacional no se dejará desarmar.” “Los valientes veteranos no asesinarán á sus hermanos.”

Parece que con motivo de haber llegado alguna tropa á aquella ciudad, se remia que el general Aldama tratase de reorganizar la milicia gaditana, á ejemplo del baron de Meer; pero la gente sensata no dá asenso á estos temores que considera infundados.

—Dice un periódico de ayer tarde lo siguiente:

“Hace un mes que el general Espartero dijo en una alocución á sus soldados, hablando de los facciosos.

Este país que los abriga (Navarra), os es bien conocido. en él os esperan nuevos laureles. Compañeros y apreciables camaradas: es preciso marchar á recogerlos para extinguir el foco de insurrección, para dar la paz, consolidar el trono de Isabel, y la Constitución de 1837, que hemos jurado defender.

No se ha vuelto á saber cosa alguna sobre el particular. En cambio, D. Carlos

continúa tranquilo en sus guaridas, y en ellas con los auxilios que ha recibido por Francia, se construyen vestuarios á millares, y se preparan las fuerzas facciosas á la pelea. La época es de promesas y peroratas, en cuanto á destruir al pretendiente; de hechos á modo de tropelias, en cuanto á satisfacer venganzas.

ACTOS OFICIALES.

Con fecha de ayer se ha servido S. M. nombrar Senadores.

Como Reina Gobernadora, á nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, y en conformidad con el artículo 15 de la Constitución, oído el Consejo de Ministros, he tenido á bien nombrar Senadores por sus respectivas provincias, por Gerona á don José Rich: por Guadalajara á don Joaquín Monteroso: por Lérida á don Ramón Ciscar y Agramunt y á don José Mariano de Cabanes: por Santander á don Hipólito de Hoyos: por Toledo al marques de Malpica y á don Dionisio Capaz: por Tarragona á don Alberto Felipe Valdric, marques viudo de Torremejía, á don Baltasar de Toda y á don José Batlle: por Valladolid á don Francisco Ramonet.

Partes.

El general en gefe del ejército de Cataluña, dá parte al Gobierno del ataque que sufrió el pueblo de Falset, de cuya acción dimos ya conocimiento al público en nuestros números anteriores.

—El señor conde de Luchana desde su cuartel general de Pamplona, con fecha 16 del actual, dá igualmente parte al Gobierno de todo lo ocurrido en aquella plaza. Siendo, pues, conforme dicho parte con las noticias que hemos recibido ayer por la vía de Aragón, y que insertamos en este mismo número, omitimos hablar de ellas en este lugar, haciéndolo únicamente de la resolución que ha dictado el Gobierno en vista de la citada comunicación.

“S. M. en consecuencia se ha dignado aprobar la sentencia pronunciada por el consejo de guerra verbal de oficiales generales, celebrado en la plaza de Pamplona el día 16 de este mes, contra los autores y cómplices de la sedición militar que tuvo lugar en la misma el día 27 de agosto último, entrando en ella por sorpresa, asesinando al teniente general conde de Sarsfield, coronel Mendivil y otras varias personas, é intentando proclamar la independencia del reino de Navarra; y se ha servido mandar que se publique y circule á los generales en gefe de los ejércitos y capitanes generales de todas las provincias, para que este ejemplar sirva de escarmiento saludable á los que queriendo socabar la disciplina por sus criminosos no cesan de introducir la desunión y descontento entre las filas de los valientes defensores de la causa santa de la libertad y del trono constitucional de su excelsa Hija.

Correo de hoy.

Hemos recibido periódicos de Valencia, y solo contienen las noticias siguientes:

Día 22 de noviembre.

Las últimas noticias que se han recibido del ejército son que el 19 por la noche se

oia sobre la Alcora un fuego vivísimo de fusilería, con uno que otro cañonazo de calibre de montaña.

No se ha recibido parte del general en gefe

—En Jérica entraron el 20 avanzadas de los dos batallones facciosos que había en Chelva, y exigieron dinero y raciones para los mismos.

A las dos de la tarde llegaron al villar los citados batallones con unos 80 á 100 caballos, todos al mando del cabecilla Dominguez Arnau. Luego que entraron en el pueblo hicieron pabellones, y se cree continuaron luego su marcha á Alcublas.

—Nuestras tropas han entrado en Lucena y salvádose aquella heroica población.

Idem 23.

No se ha recibido parte del general en gefe; pero por un capitán que ha llegado á esta ciudad, y que llegó antes de Lucena, se sabe efectivamente se libertó aquel heroico pueblo.

—Ha llegado á esta capital parte del convoy de vestuarios y armamento para el ejército del centro.

Idem 24.

No ocurre novedad.

Idem 25.

De Castellón dicen con fecha de antes de ayer lo siguiente:

“Están entrando nuestras tropas en esta ciudad; las facciones se han ido á los montes del Maestrazgo; antes de ayer entraron en esta sobre 27 heridos nuestros; los facciosos han tenido muchos mas y unos 14 muertos. Lucena quedá ya asediada de víveres y pertrechos de guerra para muchos días.”

—También hemos recibido periódicos de Almería, Santander, Lugo, Oviedo, Valladolid y Orense, en cuyas provincias no ocurre novedad.

Correspondencia del HABLADOR.

Nos dicen de Bilbao con fecha 21 que don Carlos sigue en Amurrio; pero que trata de ir á Durango y después pasará el invierno en Elorrio en casa de las hermanas del conde del Valle. Que sufre mucha escasez de todo, y que si año a lo atacasen nuestras tropas, sería derrotado completamente, pues sus fuerzas se han disminuido considerablemente.

—De Talavera con fecha 26, nos dicen igualmente que el faccioso Jara con su gavilla de 1,500 hombres estaba en el mismo día muy tranquilo en Alía, ejercitando sus falanges, y de noche tiene academia de oficiales. Que en la Jara estaba un tal Fuentes con 40 navarros. Que los pueblos estaban aterrados temiendo á donde descargará la nube.

También nos dicen que el correo que salió de esta el 23 para Estremadura, fué asaltado por 12 hombres armados, los cuales cumpliendo con la orden que tienen del pretendiente, quemaron la correspondencia

Habladorías.

-- *Gratitud proverbial.* El general Espartero al Ministerio Calatrava. No es de extrañar tampoco, porque aquel Gabinete le nombró teniente general, título de Castilla y general en jefe con las más amplias facultades, é ilimitada confianza. Tanto en España como en el extranjero, se hace justicia á la buena correspondencia del señor conde.

-- El *Eca del Comercio*, en desagravio de ciertos piropos del *Murciélago*, ha regalado á éste otra sarta de lindezas, las cuales las repite ayer el *feo avechicho*, para que sus lectores conozcan hasta que punto raya su mérito.

-- El susodicho *Murciélago*, dicen que es el *órgano* de cierta reunion respetable: creemos que el tal *órgano* se encuentra como el de Móstoles..... descompuesto.

-- Cuando el señor *marqués embajador* haya concluido su *mision* en París, dicen algunos burlones, que va S. E. á escribir un tratado acerca de la *Diplomacia*, anotado por el metafísico Kikiriki, ó en su defecto, lo traducirá al castellano *La Cocinera perfecta*.

-- El *Hablador* odia los delitos, aprueba su castigo, compadece á los delincuentes, y califica de malvados á los que insultan las víctimas, que tienen la desgracia de sufrir el rigor de las leyes.

-- Es tal la ambicion de algunos hombres engreidos, que uno de ellos se ha jactado de no haber querido admitir la Poltrona de la Gobernacion, despues de la renuncia del señor Perez. ¡Habrás petates!.....

-- Si nosotros quisiéramos, diríamos quienes son los *aspirantes*. y algunos de los que han de sentarse en las Poltronas. Se necesita tener gana!.....

El correo de Francia participa de los beneficios que nos proporciona el tratado de la *Cuadruple*. Cuando llega, nunca es á tiempo.

-- Nuestros amados y generosos aliados ya saben hacer su negocio: calculando que todos somos españoles dispensan su poderosa proteccion y auxilio á tirios y troyanos.

-- Diezmil uniformes y veintemil fusiles. ¡*Chupate esa!* dice el *signatario* francés, al *signatario* español. Yo ya las dejé

pasar, manda tú ahora al doctor Luchana, que los atrape y sin perder yo mi dinero, habré contribuido á tu fomento. Raciocinio del *tratado* susodicho, que no tiene réplica:

-- Hemos sabido por debajo de cuerda, que don Carlos de Teresa es tambien signatario de la *cuadruple*, ergo, no es extraño que reciba..... ¡pués!--Espreiones á don Luis Egalité.

-- Por primera vez hubiera ayer quedado muy lucido el señor Fontan, á no haberse interpuesto el señor Olózaga, que le obligó á dar esplicaciones.

-- Que se forme un Ministerio compacto y homogéneo: este es el decreto del Gran Lama, comunicado á todas las sinagogas: este es el pio de los *Inteligentes*, y no saben hablar de otra cosa.

Al señor Presidente del Congreso.

-- Sabemos que los taquígrafos de un periódico de la tarde no han podido hoy tomar el discurso del señor Martínez de la Rosa con la precision que se les habia encargado, porque la *tribuna taquígráfica* estaba *repleta* de personas *heterogéneas* que tienen la *bondad* de descansar en las sillas ó en los hombros de los que escriben. Cuando hay un frente por lo comun despejado en otras tribunas reservadas, nos parece que la de los taquígrafos no debería ocuparse sino con taquígrafos y redactores que designen los jefes de los periódicos. Esperamos que S. E. tendrá la *bondad* de acoger favorablemente esta *insinuacion*.

CORTES.

SENADO.

Sesion de hoy 28 de noviembre de 1837.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JOSÉ MARÍA MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Se abrió la sesion á la una menos cuarto y fué aprobada el acta de la última sesion. Se dió cuenta de varios oficios y nombramientos, de los que el Senado se dió por enterado.

Quedó igualmente enterado el Senado de un oficio del señor ministro de Hacienda con que remitia un ejemplar del acta de quema de documentos de la deuda pública.

Fue aprobada el acta de la provincia de Vizcaya

Fueron admitidos como Senadores don José Obeje o, y el señor conde de Vigo

El señor marqués de Falces leyó el proyecto de contestacion al discurso del Trono, y concluida su lectura, dijo el señor Presidente que se imprimiese y repartiese para su discusion.

El Senado autorizó á la mesa para que

reciba las proposiciones que se hicie en sobre el diario de Cortes, y que sobre ella de su dictámen.

La comision encargada de ecsaminar la renuncia del señor Castejon, opina que debe declararse como no hecha, y el Senado aprueba este dictámen.

El señor Viluma hace una proposicion para que se decida lo que debe hacerse con respecto á las elecciones de Madrid. Se acordó que pasase á la misma comision de acta.

No habiendo ningun asunto pendiente, anunció el señor Presidente que se avisaría á domicilio para la próxima sesion, y levantó la de este día á las dos y cuarto.

CONGRESO.

Sesion de hoy 28 de noviembre de 1837.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUÉS DE SOMERUELOS

Abierta la sesion á la una y leida el acta del anterior fué aprobada con una rectificacion propuesta por el señor Madoz

Se aprueba el acta electoral de la provincia de Oviedo, y es admitido por la misma el señor Toran.

Se lee un dictámen de la comision de poderes acerca de las segundas elecciones de la provincia de Jaen en el cual opina que de en aprobarse.

Despues de haber hablado varios señores Diputados, se suspendió la discusion del dictámen hasta tener mas antecedentes: en seguida juraron y tomaron asiento los señores conde de las Navas y marques de Montevirgen.

Se procede á la discusion del proyecto de contestacion al discurso del trono.

El señor ministro de Gracia y Justicia obtiene la palabra y solo se ocupa en defender uno por uno todos los párrafos del discurso de la corona.

El señor *Martinez de la Rosa* pronuncia el elocuente discurso que es interrumpido á cada momento con vivos aplausos.

Se declara en seguida suficientemente discutido el punto, y puesto á votacion nominal resultó aprobado por unanimidad.

Se suspendió esta discusion.

Fueron aprobadas las actas de Ciudad Real y Tarragona, quedando sobre la mesa las de las primeras de Santander

Se levantó en seguida la sesion.

Eran las tres y media.

A última hora ha llegado el correo de Aragon, y nuestro correspondal de Zaragoza nos dice con fecha 26, que habiéndose representado en aquel teatro la comedia de el *Verdugo* de Málaga ó muerte de Torrijos, al salir los frailes que juegan en ella, se alborotó el público y no permitió que se acabase.

Tambien dice que en aquellas noches hubo algunos heridos y que las gentes iban armadas para evitar los robos.

Con dicha correspondencia hemos recibido periódicos franceses que alcanzan hasta el 21. En Berlin ha causado mucha sensacion el decreto del rey de Hannover aboliendo la Constitución.

Faltan los correos de Andalucía y Estremadura.

Editor responsable.—A. GRANADOS.

Imprenta del **HABLADOR.**

Los números sueltos se despachan, por ahora, en la Redaccion.